

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho del señor juez el asunto de la referencia informando que el apoderado de la parte activa solicitó aplazamiento de la diligencia de inspección judicial que tendrá ocurrencia el próximo 12 de octubre de 2023 a partir de las nueve de la mañana, para lo que estime pertinente ordenar. Puente Nacional nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2023).


JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En escrito enviado a través del correo institucional del Juzgado, el Dr. EDGAR YESID PINEDA SANCHEZ, apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, solicita aplazar la diligencia de Inspección Judicial programada para el día 12 de octubre de 2023 a la hora de las 09:00 A.M de la mañana, tendiendo en cuenta que el señor Topógrafo RICARDO NOVOA QUIÑONEZ, no puede asistir por motivos de controles médicos, de dicha solicitud encuentra el despacho que la misma se radica antes de iniciar la diligencia de inspección judicial de que trata el artículo 375 numeral 8 del C.G.P, e igualmente se encuentra justificada, por lo que se accederá a la solicitud de aplazamiento realizada por el apoderado de la parte activa.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la diligencia de inspección judicial prevista para la hora de las nueve de la mañana (9.00 a.m.) del día doce (12) del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: Señalar la hora de las nueve de la mañana (9.00 a.m.) del día tres (03) del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial decretada en autos.

NOTIFIQUESE,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez